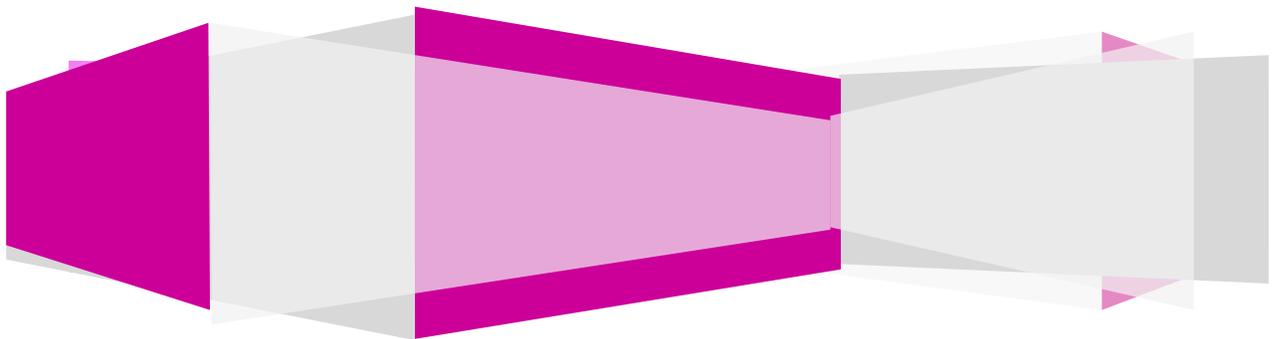




**PROGRAMA DE TRABAJO 2022, DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y
PARTIDOS POLÍTICOS.**



NOVIEMBRE 2021

Presentación

El presente programa de trabajo tiene como finalidad ser un instrumento rector de los trabajos de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos. Existen diversas disposiciones constitucionales y legales funciones por atender y desarrollar.

En ese sentido y toda vez que uno de los objetivos de la presente Comisión es evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral, dentro de las líneas de acción de este programa de trabajo se ubican, dar seguimiento a los trabajos que desarrolle la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, la cual entre los proyectos que programó para el 2022, se encuentran los siguientes temas: desarrollo o en su caso los resultados y medidas a implementar respecto de la consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena implementadas por el IMPEPAC en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, en acatamiento a las resoluciones dictadas por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en autos de los expedientes SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020, Fortalecimiento a Partidos Políticos y el proceso de liquidación de los Partidos Políticos Locales que perdieron su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como los que lograron su registro respecto a las modificaciones que realicen dentro de su vida partidaria, Coordinar la Elección de Autoridades Auxiliares, Clasificación de documentación y materiales electorales para su rehabilitación, destrucción de documentación electoral y boletas utilizados en la elección de Ayuntamientos Municipales e integrantes del Congreso Estatal Electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, así como clasificación del archivo histórico Institucional, la evaluación y seguimiento de Consejos Municipales y Distritales Electorales respecto al Proceso

Electoral Local Ordinario 2020-2021 y la evaluación y actualización de la normatividad aplicable a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.

Es importante resaltar que los objetivos de cada proyecto, tanto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos como de la presente Comisión, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, elementos humanos y materiales con los que cuente el organismo para el ejercicio 2022.

I. Marco Legal

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 fracción II, 84, 86, 87, 88, 88 bis, 88 ter, 89, 90 séptimus del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, 14, 15 y 16 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, 4, 6,7, 9, 11 y 14 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral de Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se somete a aprobación de esta Comisión el programa de trabajo para el año 2022.

II. Objetivo General

La Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos se crea con la intención de dar seguimiento oportuno tanto a lo relacionado con los Partidos Políticos con respecto a su cumplimiento con la normatividad aplicable, sus prerrogativas, derechos y obligaciones, así como la supervisión y evaluación del cumplimiento de los programas en materia de organización electoral.

III. Líneas de Acción

Con fecha 05 de mayo de 2021, el Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/269/2021, a través del cual se aprobó la Conformación, Integración y Vigencia de las Comisiones Ejecutivas de este Órgano Comicial, quedando la integración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos de la forma siguiente:

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE	INTEGRANTES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS	Dr. Alfredo Javier Arias Casas	Dr. Alfredo Javier Arias Casas.
	Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante	
	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	

Por el cual se precisó la vigencia de la Comisión Ejecutiva Permanente a partir del 08 de mayo de 2021 hasta el 08 de mayo del año 2024. Para la cual se desarrollará las actividades siguientes:

1. Consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena implementadas por el IMPEPAC en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

Una vez concluido el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, se realizará la consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena implementadas por el IMPEPAC en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, en acatamiento a las resoluciones dictadas por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en autos de los expedientes SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020. Actividad que se está desarrollando conjuntamente con la

Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas y la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos. Programa de trabajo a desarrollar de acuerdo a las atribuciones que le competen a la Dirección Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos y a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos respecto de documentación electoral y la instalación de las mesas receptoras de la consulta de referencia.

2. Fortalecimiento a Partidos Políticos y el proceso de liquidación de los Partidos Políticos Locales que perdieron su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 fracción II, 78 fracción XX, 89 fracción I, 100 fracción XI y 102 fracción X del Código de Instituciones y Procedimientos electorales para el Estado de Morelos, los Partidos Políticos tienen derechos y obligaciones con respecto a sus prerrogativas, al respecto la Comisión de Organización y Partidos Políticos, podrá supervisar las siguientes acciones:

- Elaboración el anteproyecto de distribución del financiamiento público a Partidos Políticos para el ejercicio 2022.
- Verificación y seguimiento al registro de los representantes de los Partidos Políticos ante los Consejos Estatal.
- Coadyuvar en su caso, en la instrumentación del proceso relativo a la pérdida de registro de un partido político local en términos de la normativa aplicable.
- Elaborar los proyectos de acuerdos y dictámenes para los Partidos Políticos Nacionales que perdieron su registro y pretendan constituirse en Partido Político Local y obtener su registro ante Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

3. Coordinar la Elección de Autoridades Auxiliares en el Estado de Morelos.

En atención a lo dispuesto en los artículos 90 Séptimus fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, que señala que es atribución de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de programas, proyectos y actividades de Organización Electoral, supervisará las acciones siguientes:

- La asesoría al personal que apoyará en la Coordinación de la elección de las autoridades electorales auxiliares, tanto de IMPEPAC como de los Ayuntamientos, del Estado de Morelos.
- Seguimiento al diseño, impresión, producción y préstamo de material y documentación electoral de la elección de autoridades auxiliares.
- Elaboración de la memoria digital terminada de la participación del IMPEPAC en la renovación de las Autoridades Auxiliares 2022.
- El rescate el archivo histórico de las elecciones de autoridades auxiliares.
- La Actualización de los lineamientos para la elección de autoridades auxiliares.

4. Clasificación de Documentación y Materiales Electorales para su rehabilitación o destrucción, así como clasificación del archivo Institucional.

Otro de los proyectos que realizará la Dirección Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, es la clasificación de documentación y materiales electorales para su rehabilitación o

destrucción de documentación electoral y boletas electorales utilizadas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, así como clasificación del archivo Institucional. Por lo que la Comisión realizará la supervisión de las siguientes acciones:

- La extracción, clasificación e Inventario los materiales electorales utilizados en la elección 2020-2021, susceptibles de ser utilizados en futuros procesos electorales de participación ciudadana u otros ejercicios democráticos en el Estado.
- La actualización de los Lineamientos para destrucción del material electoral extraído de las cajas paquetes del Proceso Electoral 2020-2021.
- La clasificación de los diversos documentos para la integración del archivo Institucional de trámite, concentración y del histórico de la que obra a resguardo de la Dirección Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos.

5. Evaluación y seguimiento de Consejos Municipales y Distritales Electorales.

En esta línea de acción la comisión supervisará las siguientes actividades:

- La elaboración de los criterios a partir de los cuales se realizará el diagnóstico de participación y desempeño de los ciudadanos que fungieron como Consejeros, Presidencias y Secretarías en los Consejos Distritales y Municipales Electorales, durante el Proceso Electoral 2020-2021.
- La aplicación de las formas de evaluación aprobadas para su expediente.

- La elaboración de la base de datos que contenga el diagnóstico de la participación y desempeño de los Consejeros Municipales y Distritales Electorales.
- Elaborar base de datos de los Ciudadanos que han participado como Consejeros Electorales en los Procesos Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

6. Evaluación y Actualización de la Normatividad Aplicable a la Dirección Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos.

En esta línea de acción la comisión supervisará las siguientes actividades:

- La realización de mesas de trabajo para el análisis y determinación de las inconsistencias y puntos de mejora en los distintos Lineamientos, manuales y convocatorias para un mejor funcionamiento.
- La elaboración de nuevas propuestas de Lineamientos para poner a consideración de los órganos internos competentes.
- La elaboración de los manuales de Organización, de Políticas y Procedimientos, para los Consejos Municipales y Distritales Electorales.
- La actualización los Manuales de la Dirección Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos.

IV. Calendario de sesiones

Ordinarias	Extraordinarias
-------------------	------------------------

2 sesiones ordinarias	Las sesiones necesarias a efecto de agotar los trabajos propuestos en el presente documento de existir las condiciones presupuestales y humanas necesarias.